

Procuración General de la Nación

Resolución ADM. N° 2951/2017

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente interno CUDAP EXP-MPF 3509/2017 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; y las Resoluciones N° 1107/2014 y N° 1278/2014 de la Procuradora General de la Nación,

Y CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 20/2017, cuyo objeto es la Suscripción al servicio de acceso a la base jurídica Erreiús para el año 2018"

Que dicha contratación reviste características de exclusividad con la firma Errepar S.A.

Que la firma citada precedentemente, informa en el presupuesto: "*Dejamos constancia de ser único editor y distribuidor de las obras cotizadas en el siguiente presupuesto*".

Que el Departamento de Biblioteca y Dictámenes ha solicitado la adquisición a los servicios de las bases jurídicas Erreiús para el ejercicio 2018, de la propuesta detallada por la firma Errepar S.A. (fs.1/8).

Que en base a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área requirente, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el costo estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 56.214,00.-).

Que en virtud de lo previsto en la Resolución PGN N° 1107/2014, Artículo 25, Inc. e), se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad N° 20/2017.

Que se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en la Cartelera Oficial de la Procuración General de la Nación, conforme lo establece el artículo 64 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que asimismo se ha cursado la invitación correspondiente a la firma Errepar S.A., para participar de la presente contratación.

Que con fecha 04 de octubre de 2017, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Oferta, constándose la presentación por parte de la firma mencionada en el considerando precedente.

Que en el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, se señala que la oferta presentada por la firma Errepar S.A. *"CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas."*

Que del análisis de cumplimiento de los aspectos formales y legales de la oferta realizado por el Departamento de Contrataciones, se manifiesta que la oferta presentada por la firma Errepar S.A. *"CUMPLE con todos los requisitos legales y formales exigidos en el pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación"*.

Que en base a los informes mencionados, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones emitió un informe mediante el cual recomendó: *"ADJUDICAR a la firma Errepar S.A., el Renglón Único de la contratación por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 56.214,00.-) debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas."*

Que ha tomado conocimiento el Departamento de Presupuesto y se ha realizado la correspondiente afectación preventiva del crédito.

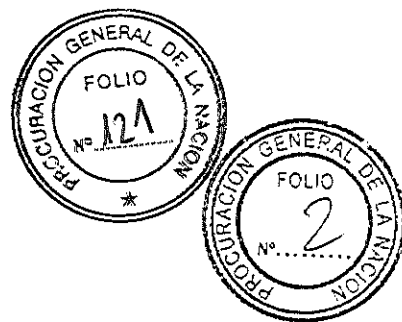
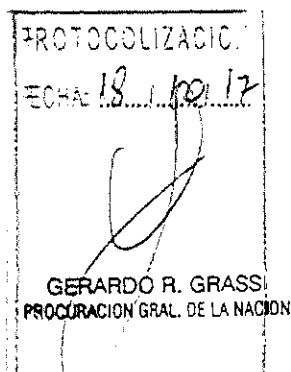
Que el presente gasto fue autorizado por el suscripto.

Que por lo expuesto y atento a que la evaluación de la oferta recibida se ha adecuado en un todo a las pautas legales aplicables, resulta conveniente seguir la postura recomendada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Que en razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde en este acto la aprobación de todo lo actuado en el referido procedimiento de selección, de acuerdo con lo pautado en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que la Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PGN N° 896/2014, la Resolución ADM N° 73/2016 y su



Procuración General de la Nación

modificatoria Resolución PGN Nº 289/2016, todas de la Procuradora General de la Nación.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

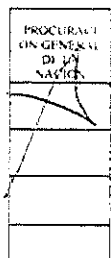
Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad Nº 20/2017, cuyo objeto es la Suscripción al servicio de acceso a la base jurídica Erreius para el año 2018”

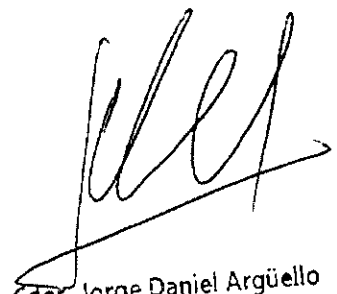
Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma Errepar S.A., el Renglón Único de la contratación por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 56.214,00.-) debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Gustavo Gabriel AUFGANG (Legajo Nº 90.904), Nadia SALIM (Legajo Nº 54.437) y Romina Laura ROGER (Legajo Nº 89.753).

Artículo 4º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.




Cdr. Jorge Daniel Argüello
Director General a/c de la
Secretaría General de Administración
Procuración General de la Nación